

Anexo N° 3
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
166-2023-3-0498-RDS	Auditoría Financiera Reporte de deficiencias significativas a los Estados Financieros año terminado el 31 de diciembre de 2022.	1	A la Gerencia Municipal Realizar el ajuste correspondiente en los rubros de obligaciones Previsionales y Gastos de Personal con la finalidad de garantizar la integridad y exactitud de los estados financieros	Implementada
		2	A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable. Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable. La Gerencia Municipal. Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		3	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.</p> <p><u>La Gerencia Municipal</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.</p>	Implementada
		4	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.</p> <p><u>La Gerencia Municipal.</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los</p>	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	
		5	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.</p> <p><u>La Gerencia Municipal.</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.</p>	Implementada
		6	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.</p>	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			<u>La Gerencia Municipal.</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	
		7	<u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.	Implementada
		8	<u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable. La Gerencia Municipal. Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	
Carta de Control Interno	Auditoría Financiera Reporte de deficiencias de Control Interno al 31 de diciembre de 2022	1	Que la Subgerencia de Tecnología de la Información, planifique la implementación de Directivas, Procedimientos, Políticas y Planes de Gestión de TI y Seguridad de la Información.	Implementada
		2	La Subgerencia de Tecnología de la Información, planifique realizar el inventario de la Infraestructura tecnológica (Hardware y software).	Implementada
		3	La Subgerencia de Tecnología de la Información, planifique realizar un diagnóstico del estado del Centro de Datos y con informe solicite el acondicionamiento necesario para su correcta operatividad.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
216-2023-3-0498-RDS (Carta T&A – 1179-2023)	Auditoría Financiera Reporte de deficiencias significativas a los Estados Financieros año terminado el 31 de diciembre de 2021.	1	La Administración de la Entidad, debe priorizar todas las acciones necesarias para que las áreas involucradas en el proceso de auditoría financiera gubernamental atiendan oportunamente todos los requerimientos de información solicitados por la comisión auditora y con ello evitar limitaciones que afecten la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, en relación con el archivo digital de los análisis cuentas mensuales y anuales, recomendamos que la Gerencia de Administración y Finanzas tome acción para coordinar: - La elaboración de un procedimiento que permita organizar los análisis de cuentas al cierre de cada año. - La elaboración Backups de los archivos que sustentan los estados financieros a fin de año. - La capacitación del personal para que el personal conozca y ejecute el procedimiento antes mencionado. - El nombramiento de un responsable del Área de Contabilidad para la supervisión del archivo Backups.	Implementada
		2	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá coordinar con las áreas de Tesorería y Almacén para que recopilen toda la documentación necesaria de los expedientes no encontrados que permita respaldar el costo registrado en inventarios, con la finalidad de tener documentado dichos costos independientemente que los mismos hayan sido consumidos a la fecha	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada	Implementada
		4	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá de coordinar con Procuraduría para recopilar los expedientes judiciales y respaldar los registros realizados en el rubro de provisiones, asimismo, indagar con el personal responsable y ubicar la documentación con la finalidad de tener sustentados los saldos registrados en la contabilidad.	No Implementada
		5	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá de coordinar con Tesorería para recopilar toda la documentación necesaria que permita respaldar los registros realizados de los gastos ejecutados; asimismo, indagar con el personal responsable y buscar la documentación faltante, con la finalidad de garantizar la transparencia de las operaciones de la Entidad.	No Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		6	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en la cuenta involucrada, a fin de presentar información financiera razonable.</p> <p><u>A la Gerencia de Administración y Finanzas</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.</p>	Implementada
		7	<p><u>A la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable</u> Comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se están realizando a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las cuentas involucradas, a fin de presentar información financiera razonable.</p> <p><u>A la Gerencia de Administración y Finanzas</u> Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los</p>	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	
218-2023-3-0498 (Carta T&A – 1179-2023)	Auditoría Financiera Reporte de deficiencias significativas a los Estados Presupuestarios año terminado el 31 diciembre de 2021.	1	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva n.º 001-2022-EF/51.01 con el fin de identificar y corregir las diferencias, Asimismo, a la fecha de este reporte se debe realizar una conciliación que permita identificar y subsanar las diferencias identificadas acumuladas.	Implementada
		2	La Gerencia de Administración y Finanzas debe priorizar todas las acciones necesarias para que las áreas involucradas en el proceso de auditoría financiera gubernamental atiendan oportunamente todos los requerimientos de información solicitados por la comisión auditora y con ello evitar limitaciones que afecten la opinión de los estados presupuestarios.	No Implementada
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas deberá de coordinar con Tesorería para recopilar toda la documentación necesaria para respaldar los registros realizados de los gastos ejecutados, indagar con el personal responsable y buscar la documentación, con la finalidad de garantizar transparencia de las operaciones presupuestarias de la Entidad.	No Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
Carta de Control Interno (Carta T&A – 1179-2023)	Auditoria Financiera Reporte de deficiencias de Control Interno al 31 de diciembre de 2021	1	La Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad supervise que la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cumplan con la aplicación de las directivas y lineamientos que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, en relación a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria para el cierre de los siguientes ejercicios.	Implementada
		2	La Administración de la Entidad debe priorizar todas las acciones necesarias para que las áreas involucradas en el proceso de auditoria financiera gubernamental atiendan oportunamente todos los requerimientos de información solicitados por la comisión auditora y con ello evitar limitaciones. En relación con el archivo digital de los análisis de cuentas mensuales y anuales, recomendamos que se tome acción para coordinar: <ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de un procedimiento que permita organizar los análisis de cuentas al cierre de cada año. - La elaboración Backups de los archivos que sustentan los estados financieros de fin de año. - La capacitación del personal para que el personal conozca y ejecute el procedimiento antes mencionado. - El nombramiento de un responsable del Área de Contabilidad para la supervisión del archivo y Backups. 	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		3	La Oficina de Administración debe solicitar a la Procuraduría de la Entidad evaluar oportunamente y determinar el estado situacional de los expedientes legales: así mismo, indicar a la Procuraduría y Contabilidad concilien la información que tienen en sus registros para una adecuada presentación de los estados financieros.	Implementada
		4	La Administración disponga que el área contable elabore el análisis de cuenta que permita sustentar el costo de los intangibles y el cálculo de la amortización acumulada con el área técnica correspondiente	No Implementada
		5	La Subgerencia de Tecnología de la Información planifique la implementación de Directivas, Procedimientos, Políticas y Planes de Gestión de TI y Seguridad de la Información.	No Implementada
		6	La Subgerencia de Tecnología de la Información planifique realizar un inventario de la infraestructura tecnológica (Hardware y software).	No Implementada
		7	La Subgerencia de Tecnología de la Información planifique realizar un diagnóstico del estado del Centro de Datos y con informe solicite el acondicionamiento necesario para su correcta operatividad.	No Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
026-2023-2-2-2184-AC	Auditoria de cumplimiento Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales del distrito de San Juan de Lurigancho.	2	Que la Entidad implemente políticas, procedimientos y directivas internas a fin de contar con una adecuada gestión de archivo, para la protección, resguardo y conservación de los mismos, que permitan garantizar la seguridad de la información para una mejor supervisión de cualquier Ente del Estado.	Implementada
		3	Que la Entidad realice un monitoreo, supervisión y seguimiento de una forma adecuada y permanente, mediante el cual, cada operación de gasto sea validada y revalidada por el área encargada del control previo para el pago y/o descuento respectivo que la entidad realiza, y proveer seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos.	Implementada
		4	Que la subgerencia de Limpieza Pública en coordinación con las áreas competentes elabore procedimientos e instructivos internos de obligatorio cumplimiento que fortalezcan los mecanismos de control documentario de las unidades vehiculares que prestan servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos garantizando el cumplimiento de los términos contractuales requeridos a los contratistas	Implementada
		5	Que la Gerencia de Desarrollo Ambiental, establezca lineamientos internos que permitan verificar la idoneidad y competencia profesional de	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			los colaboradores requeridos y asignados para desarrollar labores en la mencionada área.	
		6	Que la entidad, a través de las áreas competentes establezca lineamientos, políticas, procedimientos y directivas en la gestión documentaria, que permitan verificar en forma oportuna el cumplimiento de los requisitos y pasos en la elaboración de estudios e instrumentos de gestión, según la normativa vigente.	Implementada
		7	Que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a través del área competente, realice el seguimiento a la ejecución del cronograma de elaboración del Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales para el periodo 2024-2029 presentado por la subgerencia de Limpieza Pública, a fin de obtener resultados y datos representativos que permitan tomar decisiones acertadas en gestión de residuos sólidos municipales para los siguientes periodos que permitan cumplir con la normativa vigente y el logro de los objetivos institucionales.	Implementada
		8	Que las áreas competentes supervisen a las áreas responsables del requerimiento, programación e inclusión del Servicio de Alquiler de camiones compactadores, recolectores de residuos sólidos municipales y Servicio y disposición final de residuos sólidos municipales del distrito de San Juan de Lurigancho”, en el “Plan Anual de Contrataciones del año	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			2023", a fin de contar con dicho servicio de forma periódica, continua y permanente.	
		9	Hacer de conocimiento de las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el seguimiento del área usuaria, respecto al cálculo de toneladas diarias (Tn/día) de residuos sólidos municipales a contratar para el periodo 2024-2025, que refleje el sustento técnico de generación de residuos sólidos en Tn/día que basado en las herramientas de gestión de residuos sólidos municipales como data histórica de Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2023-2026 y/o reportes SIGERSOL Con la finalidad de contribuir a la mejora gestión de residuos sólidos municipales.	Implementada
015-2024-2-2184-AC	<u>Auditoria de cumplimiento</u> Adquisición de insumos alimentarios del Programa del Vaso de Leche en el Periodo 2023, del Distrito de San Juan de Lurigancho.	1	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Que la Entidad implemente políticas, procedimientos y directivas internas a fin de precisar los actos que debe realizar la gerencia de Desarrollo Humano, como jefe inmediato de la subgerencia de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza, para el debido control de los procesos de seguridad alimentaria y de las operaciones de atención del Programa del Vaso de Leche.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
	Periodo: 5 de enero de 2023 al 19 de octubre de 2023.	2	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Disponer que la oficina de Abastecimiento realice un correcto monitoreo del orden cronológico de las actuaciones del procedimiento y documentación faltante del expediente de Licitación Pública.	Implementada
		3	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Disponer que la subgerencia de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza, en coordinación con la gerencia de Desarrollo Humano, efectúe una adecuada planificación de la necesidad de contratación de insumos alimentarios, de tal manera que los actos preparatorios resulten pertinentes y con debida antelación, teniendo en cuenta los plazos previstos para el procedimiento de selección.	Implementada
		4	<u>Al Titular de la Entidad</u> Disponer que la oficina de Abastecimiento, en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica evalúen si el requerimiento de prestaciones adicionales a los contratos n.ºs 025 y 026-2023-GM/MDSJL, presentados por la subgerencia de Programas Sociales y Lucha contra la Pobreza, ha sido realizado de conformidad con la normativa que rige las Contrataciones del Estado.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
1154-2025-CG/PREVI-AOP (B54-2025-CG/C370)	<u>Informe de Acción de Oficio Posterior</u> Ejecución Presupuestal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.	1	<u>Al Titular de la Entidad</u> Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregularidad evidenciando como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Inaplicable
013-2025-3-0051-RDS (3-0051-2024-051)	<u>Auditoria Financiera</u> Reporte de Deficiencia Significativas de los <u>Estados Presupuestarios</u> por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	1	<u>Al Titular de la Entidad</u> Que el señor Alcalde y el Gerente Municipal, se sirva disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y de Tesorería implementen las acciones correctivas necesarios de tal forma que todas las oficinas a su cargo realicen las conciliaciones y depuración necesaria a la información financiera y presupuestal, jen cumplimiento del marco normativo vigente de carácter presupuesta! con el fin de elaborar y presentar estados financieros y presupuestarios confiables.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		2	<u>Al Titular de la Entidad</u> Que el señor Alcalde y el Gerente Municipal, se sirva disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Contabilidad, mantener documentación suficiente y apropiada para la presentación oportuna de la información presupuestaria ante los entes de control cuando lo requieran.	Implementada
014-2025-3-0051-RDS (3-0051-2024-052)	<u>Auditoria Financiera</u> Reporte de Deficiencia Significativas de los <u>Estados Financieros</u> por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.	1	<u>Al Titular de la Entidad</u> Disponga a los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias (Oficina General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero) realizar las acciones correctivas necesarias para identificar y regularizar el registro de los cargos, abonos y/o movimientos bancarios en el Sistema Integrado de Administración Financiera.	En Proceso
		2	<u>Al Titular de la Entidad</u> La Entidad revisar y analizar los saldos presentados en el Acta de Conciliación de Cuentas por Cobrar, reportados entre la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Contabilidad, asegurando que se realicen los ajustes apropiados para reflejar adecuadamente los saldos contables de las cuentas 1201.99 Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación y la cuenta 1209.01 Estimación de cuentas de cobranza dudosa. Asimismo, se recomienda mejorar la supervisión y el seguimiento de las cuentas por cobrar para reducir el riesgo de	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			diferencias materiales que distorsionen significativamente los saldos presentados en los estados financieros.	
		3	<u>Al Titular de la Entidad</u> Implementar procedimientos de control interno más rigurosos para asegurar que todos los registros contables estén debidamente documentados y archivados, conforme a las directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Asimismo, se debe asegurar que cualquier ajuste posterior debe ser incorporado adecuadamente al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público - NICSP.	En Proceso
		4	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Recomendamos proceder con el ajuste correspondiente en los estados financieros para reflejar la situación real de los bienes inmuebles y bienes muebles. Además, se sugiere fortalecer los controles internos mediante la implementación de tecnología y conciliaciones periódicas, así como llevar a cabo inventarios más frecuentes y detallados para detectar posibles diferencias de manera temprana y oportuna.	En Proceso

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		5	<u>Al Titular de la Entidad.</u> La Oficina General de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Desarrollo Urbano o las que hagan sus veces, a efecto de que en el periodo 2024 se regularice la totalidad de las construcciones en curso con problemas de documentación faltante, y el resultado obtenido sea aplicado de acuerdo con la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales".	En Proceso
		6	<u>Al Titular de la Entidad.</u> La Oficina General de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Oficina de Contabilidad o las que hagan sus veces, a efecto que en el periodo 2024 se regularice la totalidad de las partidas antiguas mostradas en el rubro de Otros Cuentas del Activos.	Implementada
		7	<u>Al Titular de la Entidad.</u> La Oficina General de Administración y Finanzas deberá coordinar con la Gerencia de Gestión Humana o las que hagan sus veces, a efecto que en el periodo 2024 se regularice la totalidad de las partidas antiguas mostradas en el rubro de Impuestos, Contribuciones y Otros.	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		8	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Implementar procedimientos de control interno más rigurosos para asegurar que todos los registros contables estén debidamente registrados contablemente y correctamente documentados y archivados, conforme a las directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Asimismo, se debe asegurar que cualquier ajuste posterior debe ser incorporado adecuadamente al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público - NICSP.	Implementada
		9	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Implementar procedimientos de control interno más rigurosos para asegurar que todos los registros contables estén debidamente bien registrados contablemente y debidamente documentados y archivados, conforme a las directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Asimismo, se debe asegurar que cualquier ajuste posterior debe ser incorporado adecuadamente al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público - NICSP.	Implementada
		10	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Implementar procedimientos de control interno más rigurosos para asegurar que todos los registros contables estén bien registrados contable y debidamente documentados, y archivados, conforme a las directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).	Implementada

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			Asimismo, se debe asegurar que cualquier ajuste posterior debe ser incorporado adecuadamente al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público - NICSP.	
		11	<u>Al Titular de la Entidad.</u> Disponer al Gerente Municipal a fin de que instruya a la Oficina de Contabilidad a efectos para cualquier solicitud de información se proporcione en forma oportuna la información y/o documentación fuente y de sustento que permitan su validación.	Implementada
077-2025-3-0051-RDS	<u>Auditoría Financiera</u> Reporte de Deficiencia Significativas de los <u>Estados Presupuestarios</u> por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	1	<u>Al Titular de la Entidad</u> Al señor Alcalde y el Gerente Municipal, se sirva disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y de Tesorería implemente las acciones correctivas necesarios de tal forma que todas las oficinas a su cargo realicen las conciliaciones y depuración necesaria a la información financiera y presupuestal en cumplimiento del marco normativo vigente de carácter presupuestal con el fin de elaborar y presentar estados financieros y presupuestarios confiables.	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		2	<u>AL Titular de la Entidad</u> Al señor Alcalde y el Gerente Municipal, se sirva disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Contabilidad, mantener documentación suficiente y apropiada para la presentación oportuna de la información presupuestaria ante los entes de control cuando lo requieran.	Pendiente
080-2025-3-0051-RDS	<u>Auditoria Financiera</u> Reporte de Deficiencia Significativas de los <u>Estados Financieros</u> por el año terminado el 31 de diciembre de 2024. Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	1	<u>AL Titular de la Entidad</u> Al señor Alcalde y el Gerente Municipal, se sirva disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y de Abastecimiento la elaboración y entrega de la información sustentatoria correspondiente al libro de inventarios. Adicionalmente, designar a un responsable para que procese y actualice esta información, garantizando que los registros reflejen correctamente los saldos.	Implementada
		2	Proceder con el análisis correspondiente en los estados financieros para reflejar la situación real de los bienes inmuebles. Además, se sugiere fortalecer los controles internos mediante la implementación de tecnología y conciliaciones periódicas, así como llevar a cabo inventarios más frecuentes y detallados para detectar posibles diferencias de manera temprana y oportuna.	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		3	Recomendamos obtener los sustentos de los costos de los terrenos y gestionar la inscripción de estos en Registro Públicos para reflejar la situación real de los terrenos.	Pendiente
		4	La Oficina General de Administración y Finanzas deberá coordinar con la oficina de Contabilidad o las que hagan sus veces, a efecto que en el periodo 2025 se regularice la totalidad de las partidas antiguas sin análisis mostradas en el rubro de Propiedades, Planta e Equipos.	Pendiente
		5	Implementar procedimientos de control interno más rigurosos para asegurar que todos los registros contables estén debidamente documentados y archivados, conforme a las directivas de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Asimismo, se debe asegurar que cualquier ajuste posterior debe ser incorporado adecuadamente al Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público – NICSP.	Pendiente
		6	Implementar controles adicionales periódicos en los procedimientos contables para garantizar la integridad de los análisis y la documentación asociada. Esto incluye realizar un análisis exhaustivo por cada activo incluido en el rubro, garantizando así la fiabilidad de los estados financieros.	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		7	Proceder con el análisis correspondiente en los estados financieros para reflejar la situación real de impuestos, contribuciones y otros. Además, se sugiere fortalecer los controles internos mediante la implementación de tecnología y conciliaciones periódicas para detectar posibles diferencias de manera temprana y oportuna.	Pendiente
		8	<u>Al Titular de la Entidad</u> Al Titular, se sirva a disponer a la Oficina de Contabilidad realizar los análisis de los ajustes realizados y contar con los soportes necesarios. Así mismo, realizar las coordinaciones de forma oportuna con la Comisión Especial de Transición (CET), a fin de elaborar e implementar un plan de trabajo que contemple actividades, responsables, plazos y recursos necesarios para su avance progresivo y oportuno en la adopción del Marco de las NICSP. Asimismo, se sugiere realizar un seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma establecido, a fin garantizar la culminación del proceso dentro del plazo.	Pendiente
		9	<u>AL Titular de la Entidad</u> Al Titular, disponer al Gerente Municipal a fin de que instruya a la Oficina de Contabilidad a efectos para cualquier solicitud de información se proporcione en forma oportuna la información y/o documentación fuente y de sustento que permitan su validación.	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		10	Al Titular de la Entidad Al Titular, disponer al Gerente Municipal a fin de que instruya a la Oficina de Contabilidad a efectos para cualquier solicitud de información se proporcione en forma oportuna la información y/o documentación fuente y de sustento que permitan su validación.	Pendiente
12923-2025-CG/PREV-AOP (01-C370-2025-2971)	Acción de Oficio Posterior Perdida de vigencia de la Declaratoria de viabilidad de las Inversiones Públicas.	1	Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de Irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	En Proceso
017-2025-2-2184-AC	Auditoria de cumplimiento Proceso de Fiscalización de Transporte Público e Inspección Municipal para la mejora de la Transitabilidad Vehicular	2	Al Titular de la Entidad: Disponer que la Subgerencia de Recursos Humanos implemente un mecanismo de control de verificación para el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases de las convocatorias laborales realizadas por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. (Observación n.º 1)	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
	en el Distrito de San Juan de Lurigancho. Periodo: 4 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2025.	3	Al Titular de la Entidad: Que la Entidad implemente instrumento normativo interno que regule el procedimiento para la tramitación del reembolso de prestaciones económicas por Incapacidad Temporal para el Trabajo de los servidores de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Asimismo, que implemente mecanismo de supervisión y control para la verificación de los "Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo" presentados por los servidores, para la licencia con goce de remuneración. (Observación n.º 2)	Pendiente
		4	Al Titular de la Entidad: Disponer que se solicite una opinión técnico legal al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a otras entidades de ser el caso, que permitan aclarar la jerarquía normativa y competencias específicas establecidas en la legislación nacional sobre las infracciones establecidas en las ordenanzas municipales n.ºs 470-MDSJL Y 464-MDSJL; y, de corresponder, considere la pertinencia técnica y legal de modificar u otro las citadas ordenanzas municipales. (Aspecto relevante n.º 1).	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
		5	<p>Al Titular de la Entidad: Disponer que se solicite una opinión técnico legal al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a otras entidades de ser el caso, que permitan aclarar la jerarquía normativa y competencias específicas establecidas en la legislación nacional sobre las infracciones establecidas en las ordenanzas municipales n.ºs 470-MDSJL Y 464-MDSJL; y, de corresponder, considere la pertinencia técnica y legal de modificar u otro las citadas ordenanzas municipales. (Aspecto relevante n.º 1).</p>	Pendiente
		6	<p>Al Titular de la Entidad: Que la Entidad implemente lineamiento u otro documento interno que establezca el procedimiento para realizar la fiscalización posterior de por lo menos al 10% de los legajos del personal, en concordancia con la normativa vigente. (Aspecto relevante n.º 3)</p>	Pendiente
		7	<p>Al Titular de la Entidad: Que la Entidad implemente lineamiento u otro documento interno que exhorte el cumplimiento de los plazos establecidos en los compromisos de los convenios suscritos con la Autoridad de Transporte Urbano para</p>	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			Lima y Callao (ATU) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para la remisión de las actas de fiscalización. (Deficiencia de control interno n.º 1)	
22700-2025-CG/PREVI-AOP (SGQ-2025-CG/C370)	<u>Acción de Oficio Posterior</u> Registro de Órdenes de Compra y/o Servicios por contratos menores en el sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE	1	<u>Al Titular de la Entidad</u> Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades de correspondan.	Pendiente
018-2025-2-2184-AC	<u>Auditoria de cumplimiento.</u> Contratación de servicio de mantenimiento vial de la avenida Santa Rosa de Lima Tramo Av. Canto Grande - Av. Lurigancho, ubicada en el distrito de San Juan de Lurigancho,	2	<u>AL Titular de la Entidad / Gerencia de Desarrollo Urbano</u> Disponer que se implemente un documento normativo de gestión (procedimiento, instructivo, manual, entre otros), en el cual se establezca que la Gerencia de Desarrollo Urbano, previamente a la derivación de las intervenciones públicas relacionadas a la infraestructura vial, edificación u otros a las Subgerencias de Mantenimiento Urbano y de Obras Públicas, realice un diagnóstico del estado situacional de la zona a intervenir, e identifique si la atención corresponde a un Proyecto de Inversión (PIP), Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) o a un servicio de mantenimiento, considerando para ello las características técnicas, el nivel de	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
	Provincia de Lima, Departamento de Lima Periodo: 4 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2025.		intervención requerido, la severidad, los criterios normativos aplicables, entre otros de corresponder. (Conclusión n.° 1)	
		3	Al Titular de la Entidad / Subgerencia de Mantenimiento Urbano Disponer que la Subgerencia de Mantenimiento Urbano implemente un mecanismo de supervisión y monitoreo para que el supervisor, administrador de contrato u otros designados para los servicios de mantenimiento vial, verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia, metrados, planos, normas aplicables, entre otros, dejando constancia documentada de sus actuaciones. (Conclusiones n.° 2 y 5)	Pendiente
		4	Al Titular de la Entidad / Oficina de Abastecimiento (OA) / Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU) / Subgerencia de Mantenimiento Urbano (SGMU) Disponer a la Oficina de Abastecimiento en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Mantenimiento Urbano y demás unidades orgánicas de corresponder, que implemente un documento normativo de gestión (directiva, procedimiento, instructivo, manual, entre otros) que establezca los procedimientos y secuencias de actividades para el proceso de contratación de servicios de mantenimiento vial (actuaciones preparatorias -formulación y tramitación de requerimiento	Pendiente

Entidad sujeta a control	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
Periodo de seguimiento	Julio a diciembre de 2025			
N° del Informe del Servicio de Control Posterior	Tipo de Informe del Servicio de Control Posterior	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			de servicios -, procedimiento de selección y ejecución - supervisión, control, monitoreo y otorgamiento de conformidad-), en el que se instituyan, entre otros, las funciones y responsabilidades del personal y de las unidades orgánicas que participan en el citado proceso. (Conclusión n.º 3).	
		5	<u>Al Titular de la Entidad / Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU) / Subgerencia de Mantenimiento Urbano (SGMU)</u> Disponer que, la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elaboren reportes periódicos que permitan evidenciar el estado de los proyectos de inversión declarados viables que no hayan iniciado la fase de "Ejecución" registrados en el Banco de Inversiones, para alertar oportunamente la vigencia de la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión y continuar con el ciclo de inversión de corresponder, de acuerdo con la normativa aplicable. (Conclusión n.º 4)	Pendiente

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado